

Cortan en el Fuero Común juicios contra abogados

DECRETO LEY N° 21048

EL PRESIDENTE DE LA
REPUBLICA

POR CUANTO:

El Gobierno Revolucionario
ha dado el Decreto-Ley si-
guiente:

EL GOBIERNO REVOLU-
CIONARIO

CONSIDERANDO:

Que ante el Fuero Común
se sigue acciones penales en
contra de abogados que pú-
blica e institucionalmente se
han pronunciado sobre el
contenido de un contrato de
significativo interés nacional,
haciéndolo de modo que con-
figura delito previsto y pena-
do en el Estatuto de Pren-
sa;

Que en ocasión de la fies-
ta de Año Nuevo, el Gobier-
no Revolucionario de la
Fuerza Armada, tiene el im-
perativo de poner en eviden-
cia el postulado de promoción
de la unidad y concordia de
todos los peruanos;

De conformidad con el inc.
22° del Art. 123° de la Cons-
titución del Estado;

En uso de las facultades de
que está investido; y

Con el voto aprobatorio del
Consejo de Ministros;

Ha dado el Decreto-Ley si-
guiente:

Artículo Unico.— Córtese
la secuela de los juicios se-
guidos por ante el Fuero Co-
mún, en contra de los aboga-
dos que a mérito del pronun-
ciamiento a que se refiere el
primer considerando han per-
petrado delito previsto y pe-
nado en el Estatuto de Pren-
sa, incluyéndose aquellos ya
sentenciados.

Dado en la Casa de Gobier-
no, en Lima, a los treinta días
del mes de Diciembre de mil
novecientos setenticuatro.

General de División E.P.
JUAN VELASCO ALVARA-
DO, Presidente de la Repú-
blica.

General de División E.P.
EDGARDO MERCADO JA-
RRIN, Presidente del Conse-
jo de Ministros y Ministro de
Guerra.

Teniente General F.A.P.
ROLANDO GILARDI RO-
DRIGUEZ, Ministro de Aero-
náutica.

Vice Almirante A.P. JOSE
ARCE LARCO, Ministro de
Marina.

General de División E.P.
ALFREDO CARPIO BECE-
RRA, Ministro de Educación.

General de División E.P.
JORGE FERNANDEZ MAL-
DONADO SOLARI, Ministro
de Energía y Minas.

General de División E.P.
JAVIER TANTALEAN VANI-
NI, Ministro de Pesquería.

Vice Almirante A.P. AU-
GUSTO GALVEZ VELARDE,
Ministro de Vivienda.

Teniente General F.A.P.
FERNANDO MIRO QUESA-
DA BAHAMONDE, Ministro
de Salud.

General de Brigada E.P.
ENRIQUE GALLEGOS VE-
NÉRO, Ministro de Agricul-
tura.

Contralmirante A.P. AL-
BERTO JIMENEZ DE LU-
CIO, Ministro de Industria y
Turismo.

General de Brigada E.P.
MIGUEL ANGEL DE LA
FLOR VALLE, Ministro de
Relaciones Exteriores.

General de Brigada E.P.
PEDRO RICHTER PRADA,
Ministro del Interior.

Mayor General F.A.P. DAN-
TE POGGI MORAN, Ministro
de Trabajo.

General de Brigada E.P.
AMILCAR VARGAS GAVI-
LANO, Ministro de Economía
y Finanzas.

Mayor General F.A.P. LUIS
ARIAS GRAZIANI, Ministro
de Comercio.

General de Brigada E.P.
RAUL MENESES ARATA,
Ministro de Transportes y
Comunicaciones.

POR TANTO:

Mando se publique y cum-
pla.

Lima, 30 de Diciembre de
1974.

General de División E.P.
JUAN VELASCO ALVARA-
DO,

General de División E.P.
EDGARDO MERCADO JA-
RRIN.

Teniente General F.A.P.
ROLANDO GILARDI RO-
DRIGUEZ.

Vice Almirante A.P. JOSE
ARCE LARCO.

General de Brigada EP,
PEDRO RICHTER PRADA.